



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SIOP
Secretaría de Infraestructura
y Obras Públicas



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Manual Específico de Organización

Unidad Administrativa:

Coordinación Sectorial FONDEN

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Octubre de 2020

Índice

I. Presentación	1
II. Antecedentes	2
III. Marco Jurídico	3
IV. Atribuciones	4
V. Estructura Orgánica	7
VI. Descripción de Puestos	8
Titular de la Coordinación Sectorial Fonden.....	9
Analista Administrativo(a).....	14
VII. Firmas de Autorización	19

I. Presentación

Es en el Eje de Honestidad y Austeridad del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, donde se establece que la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del Estado, así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes instituciones que integran la administración pública, cumplen la finalidad, en todo momento, de garantizar el bienestar de la sociedad veracruzana.

Considerando como base dichos preceptos, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas elaboró el presente Manual Específico de Organización, con el objetivo de dar cumplimiento a las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Veracruz y el Reglamento Interior de la Dependencia; así como en respuesta a la necesidad de contar con un documento formal, que refleje el combate a la corrupción, detallando la estructura organizacional, funciones y responsabilidades.

Lo anterior permite contar con un referente normativo que detalle las actividades que de manera sistemática se realizan, a fin de optimizar los recursos asignados, delimitar las líneas de acción y favorecer la comunicación en beneficio de los resultados y cumplimiento de objetivos institucionales.

La elaboración del presente cumple con lo estipulado en la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos en su última versión vigente (2019), expedida por la Contraloría General del Estado; y el lenguaje utilizado, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

Es menester destacar que este documento es el resultado del trabajo conjunto de la Coordinación Sectorial FONDEN y la Unidad Administrativa, el cual se encuentra integrado por los siguientes apartados:

- Antecedentes, presenta una breve semblanza que originó la creación del área.
- Marco Jurídico, enuncia la normatividad aplicable en su ámbito federal y estatal.
- Atribuciones, refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- Estructura Orgánica, presenta gráficamente las relaciones de autoridad y canales formales de comunicación.
- Descripción de puestos, contempla la identificación, las funciones, y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.
- Firmas de participación, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.

II. Antecedentes

El 26 de agosto de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su número extraordinario 332, el Decreto número 872 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, mediante el cual se estableció que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas es la dependencia responsable de coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de vías de comunicación de jurisdicción estatal y ejecución de obras públicas de conformidad con las leyes aplicables.

Por lo anterior, y en vista de la reestructuración orgánica y de atribuciones el 06 de octubre de 2014, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su número extraordinario el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, cuyo objetivo es el de regir la organización y funcionamiento de dicha dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, los reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, lineamientos, programas y demás que le encomiende el Gobernador del Estatal.

Motivo por el cual y considerando las necesidades de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de contar con un área específica que atendiera las funciones de atención, revisión, trámite y seguimiento de los asuntos materia del Fondo de Desastres Naturales, en su artículo 20 del Reglamento Interior señala las atribuciones de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.

Con fecha 16 de diciembre del año 2016, se publica en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 502, el nuevo Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estableciendo en el artículo 13 sección IV las atribuciones correspondientes a la oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra.

El 8 de junio del año 2017, se realiza en el Registro Estatal de Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado el registro de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra como tal, no sufriendo modificación alguna.

La Contraloría General del Estado con fecha 24 de marzo de 2020, emitió el registro número SIOP-07-SG-SFP-0452-352 por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, mediante el cual crea la Coordinación Sectorial FONDEN, absorbiendo las atribuciones y funciones de la Oficina de Enlace Sectorial del FONDEN, Supervisión y Evaluación Técnica de Obra, con la finalidad de optimizar los procesos y atribuciones, favoreciendo el gasto público y en estricto cumplimiento a las políticas de austeridad del Gobierno del Estado.

Con la finalidad de adecuar el marco normativo de la Dependencia a la estructura orgánica aprobada, se publicó el día 14 de agosto del año 2020 en la Gaceta Oficial Num. Ext. 326, el Reglamento Interior de la Dependencia, en el que se otorgan las atribuciones de cada uno de los órganos y unidades administrativas que la conforman.

III. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (08/05/2020)

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (17/09/2020)

Leyes Federales:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (13/01/2016)

Leyes Estatales:

- Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (28/08/2019)
- Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. (29/11/2018)
- Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (04/02/2020)
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (24/10/2019)

Códigos Estatales:

- Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (17/09/2020)
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. (17/09/2020)
- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (07/10/2020)
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (03/07/2020)
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. (12/03/2020)
- Código de Conducta de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (01/09/2020)

Reglamentos Estatales:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (14/08/2020)
- Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. (27/01/2004)
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (04/02/2020)

Otros:

- Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado. (29/01/2010)
- Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales. (31/01/2011)
- Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN. (03/07/2012)
- Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales. (27/05/2009)
- Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales. (03/12/2010)
- Plan Veracruzano de Desarrollo y Programas Sectoriales 2019-2024.

IV. Atribuciones

Es en el Artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, publicado en la Gaceta Oficial con número Ext. 326 de fecha 14 de agosto de 2020, le corresponde a la Coordinación Sectorial FONDEN, las atribuciones siguientes:

- I. Apoyar a la persona Titular de la Secretaría en el ejercicio de sus funciones que, en materia del Fondo de Desastres Naturales, le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables;
- II. Fungir como el Órgano Administrativo de la Secretaría, para atender los asuntos relacionados con el Fondo de Desastres Naturales, ante las instancias Federales y Estatales;
- III. Analizar y evaluar las solicitudes que formulen el personal de la Secretaría, así como demás instancias estatales y federales, para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales;
- IV. Participar en la elaboración de las bases de colaboración y convenios con otras dependencias, entidades, gobiernos estatales y federales, para coordinar acciones que sean de interés común y que estén relacionadas con el Fondo de Desastres Naturales;
- V. Aprobar las modificaciones a los proyectos originales que propongan las ejecutoras, relacionadas con acciones derivadas de recursos autorizados por el Fondo de Desastres Naturales; fundando y motivando las razones técnicas para ello, derivado de causas financieras, ambientales, sociales y técnicas;
- VI. Coadyuvar con la tramitación de los fideicomisos o fondos para la atención de desastres naturales, y demás instrumentos;
- VII. Proponer los criterios normativos, formatos y demás instrumentos necesarios para la adecuada y eficaz aplicación de la normativa que regula el Fondo de Desastres Naturales;
- VIII. Elaborar propuestas y establecer conductos institucionales tendientes a agilizar los procedimientos que regulan el Fondo de Desastres Naturales, a través de los Fideicomisos y su normativa;
- IX. Participar en las diferentes etapas de licitaciones, hasta la evaluación de los contratos, derivadas de acciones en materia del Fondo de Desastres Naturales en sus diferentes modalidades;
- X. Comprobar, evaluar y llevar el control de la procedencia del pago de anticipos y estimaciones de obra;
- XI. Dar trámite al pago de las estimaciones relacionadas con el Fondo de Desastres Naturales que le envíen las ejecutoras así como los anticipos y finiquitos correspondientes;

IV. Atribuciones

- XII.** Coordinar, revisar y analizar la información y documentos que generen las demás áreas para la integración de los Libros Blancos concernientes a los recursos del FONDEN, conforme a la normativa aplicable, así como atender las observaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría, sobre los mismos;
- XIII.** Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios de supervisión de obra y contratos que le ordene la persona Titular de la Secretaría, sin perjuicio de las personas titulares de las ejecutoras;
- XIV.** Llevar el trámite de pago, por gastos de operación y los gastos indirectos, elaborando y suscribiendo los documentos necesarios para la contratación de personal profesional que corresponda;
- XV.** Representar a la persona Titular de la Secretaría en los Comités y Subcomités que se realicen con respecto a la formulación y atención de Declaratorias de Desastres Naturales del Estado;
- XVI.** Coordinar y asesorar a los Órganos Administrativos de la Secretaría en materia del Fondo de Desastres Naturales, para que las acciones concernientes al mismo, se realicen en apego a la normativa de la materia;
- XVII.** Participar en coordinación con los Órganos Administrativos responsables, en la convocatoria de las obras que se realicen en materia del Fondo de Desastres Naturales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XVIII.** Coordinar la atención a las auditorías que se realicen en materia del Fondo de Desastres Naturales a los órganos Administrativos pertenecientes a la Secretaría;
- XIX.** Coordinar con los Órganos Administrativos involucrados, la integración, sistematización y actualización de la documentación que en materia del Fondo de Desastres Naturales se genere para el eficiente cumplimiento de sus atribuciones, manteniendo la misma en resguardo físico y digital;
- XX.** Coordinar a las áreas internas involucradas de la Secretaría que intervengan en la atención de las acciones de reconstrucción ocasionadas por un Desastre Natural, así como las acciones y actividades inherentes al cierre administrativo y financiero de las mismas;
- XXI.** Coordinar junto con los Órganos Administrativos internos involucrados, de la Secretaría, la Supervisión, Control y Verificación de la calidad de las obras relativas al programa FONDEN en apego a la normativa aplicable;
- XXII.** Desarrollar, coordinar y mantener actualizada la información referente al FONDEN de la Secretaría, en apego a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las leyes que apliquen;

IV. Atribuciones

- XXIII.** Facilitar la capacitación de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría, que participen en materia del Fondo de Desastres Naturales y Protección Civil, cuando así lo soliciten;
- XXIV.** Desarrollar el “Programa Especial para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres” de la Secretaría;
- XXV.** Coordinar con los Órganos Administrativos de la Secretaría, las solicitudes de apoyo que requiera la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la atención de algún siniestro ocasionado por un desastre natural;
- XXVI.** Ejecutar el manejo de las cuentas bancarias y la dispersión que corresponda, respecto de los recursos asignados directa y estrictamente para el Fondo de Desastres Naturales, ya sea para el pago de honorarios por contratos realizados bajo esta modalidad y/o pago de obras;
- XXVII.** Expedir copias certificadas de los documentos y constancias, que en original obren dentro de los archivos a su cargo, cuando conforme a la ley y al código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así proceda.
- Para el caso de que la expedición de copias certificadas derive de una petición realizada por un/a particular, éstas deberán de ser entregadas hasta en tanto se reciba el correspondiente comprobante fiscal digital por internet (CFDI), copia simple del depósito o transferencia y línea de captura que genera la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con objeto que se cumpla lo establecido en Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XXVIII.** Dar vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría, de las observaciones y/o acciones detectadas, que presuman la existencia de alguna irregularidad administrativa cometida por el personal adscrito a su área, y
- XXIX.** Las demás que expresamente le atribuyan el marco jurídico aplicable, o le sean encomendadas por la persona Titular de la Secretaría.

V. Estructura Orgánica



Coordinación Sectorial FONDEN
Estructura Orgánica

COORDINACIÓN
SECTORIAL
FONDEN



CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE **ESTRUCTURAS ORGÁNICAS** DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXVI, XXVII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el Registro número:

SIOP-07-CG-SFP-0452-352
24 de marzo, 2020

MTRC. MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN
Y FUNCIÓN PÚBLICA

VI. Descripción de Puestos

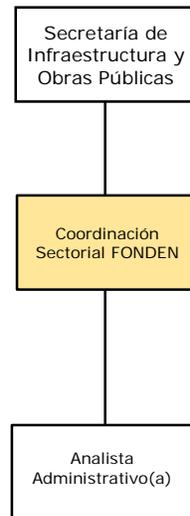
Identificación

Nombre del puesto:	Titular de la Coordinación Sectorial FONDEN.
Jefe(a) Inmediato(a):	Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Analista Administrativo(a).
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública de inferior jerarquía que designe por escrito la persona titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Descripción general

La persona titular de este puesto es responsable de coordinar las acciones de evaluación de los daños ocasionados en los municipios del Estado por los fenómenos naturales perturbadores por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, así como gestionar y tramitar los recursos autorizados por el Fondo de Desastres Naturales para mitigar los efectos producidos por los fenómenos naturales perturbadores.

Ubicación en la estructura orgánica



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Agosto del 2020	Octubre del 2020	Unidad Administrativa	Coordinación Sectorial FONDEN	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Funciones

1. Coadyuvar en el ejercicio de sus funciones en materia del Fondo de Desastres Naturales a la persona titular de la Secretaría y representarla cuando así lo instruya, con la finalidad de que las instrucciones y toma de decisiones sean en apego a la normatividad de la materia.
2. Coordinar y apoyar a las demás áreas administrativas y operativas de la Secretaría en materia del Fondo de Desastres Naturales, con la finalidad de que las instrucciones, acciones y toma de decisiones sean en apego a la normatividad de la materia.
3. Coordinar la atención a solicitudes de información en materia del Fondo de Desastres Naturales, con el fin de dar cumplimiento a las leyes aplicables en la materia.
4. Participar como enlace de la Secretaría con otras dependencias, entidades, gobiernos estatales y federales, para coordinar en conjunto las acciones de interés común en materia del Fondo de Desastres Naturales.
5. Aprobar las modificaciones a los proyectos originales de obras financiadas con recursos del Fondo de Desastres Naturales, que propongan las áreas ejecutoras de la SIOP, con la finalidad de ser presentadas y en su caso autorizadas por el Comité Técnico.
6. Asistir y representar a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ante los Comités de Evaluación de Daños que convoque la Secretaría de Protección Civil, a fin de realizar la Declaración de Emergencia o Desastre ante la presencia de fenómenos naturales perturbadores.
7. Coordinar a las Áreas Ejecutoras de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en el proceso de Evaluación de Daños, en conjunto con las dependencias Normativas Federales en apego a las Reglas Generales del FONDEN, para desarrollar el Diagnóstico preliminar y final de los daños ocasionados y acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales
8. Desarrollar, difundir e implementar los formatos y demás instrumentos necesarios en la SIOP, con el fin de aplicar eficazmente la normativa del Fondo de Desastres Naturales.
9. Participar en los diferentes procesos de convocatoria, licitación y adjudicación de contratos relacionados con las acciones referentes al Fondo de Desastres Naturales en la SIOP, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad vigente en la materia.
10. Coordinar la validación y trámite de los anticipos y estimaciones para su pago, así como las estimaciones de los Apoyos Parciales Inmediatos (APIN), presentadas por las áreas ejecutoras de la dependencia, ante las dependencias Normativas Federales y el Fiduciario, a fin de realizar la tramitación dentro de los tiempos establecidos y mantener el control del ejercicio de los recursos autorizados para cada acción.
11. Solicitar, analizar y verificar la documentación necesaria para la integración de los Libros Blancos del FONDEN a las diferentes Áreas de la SIOP, con el objetivo de cumplir con lo estipulado en la normativa en materia, y solventar las observaciones y salvedades que realice a estos el Órgano Interno de Control en la Secretaría.
12. Coordinar y administrar los recursos humanos y financieros en materia del FONDEN para la eficaz prestación del servicio de supervisión de obra en las acciones de reconstrucción autorizadas con los recursos del mismo fondo en la SIOP, cuando así lo instruya la persona Titular de la Secretaría.

Funciones

13. Coordinar la elaboración de las modificaciones a los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, con la finalidad de cumplir con los planes establecidos.
14. Coordinar la elaboración y trámite de los Gastos de Operación autorizados en los Programas de Obra del Fideicomiso, a fin de que sean pagados de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y con los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales.
15. Solicitar, asistir y dar seguimiento a los acuerdos de las Sesiones de los Subcomités Operativos del Sector Infraestructura y Comunicaciones, y al de Infraestructura Vial Urbana, con el objeto de actuar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales vigentes.
16. Participar en el Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz", a fin de dar cumplimiento a las Reglas de Generales del FONDEN, y a los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales.
17. Atender en coordinación con las demás Áreas Administrativas involucradas en la SIOP las auditorías que los entes fiscalizadores realicen a la SIOP, con el objetivo de solventar aquellas observaciones derivadas en materia del Fondo de Desastres naturales.
18. Participar en las Sesiones del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas de la Secretaría, para dar el informe de los avances de las obras y acciones de reconstrucción en materia del FONDEN de la Secretaría.
19. Coordinar con los Órganos Administrativos involucrados, la integración, sistematización y actualización de la documentación que en materia del Fondo de Desastres Naturales se genere, para el eficiente cumplimiento de sus atribuciones, manteniendo la misma en resguardo físico y digital.
20. Coordinar junto con las áreas internas de la SIOP la atención y seguimiento a las obras del FONDEN en la Secretaría, con el objetivo de llevar a buen término su cierre administrativo y financiero.
21. Coordinar e implementar acciones para la Supervisión, Control y Verificación de la calidad de las obras del FONDEN, en conjunto con las áreas internas involucradas de la Secretaría, con el objetivo de cumplir con la normativa en materia del Fondo de Desastres Naturales.
22. Coordinar la actualización de la información en materia del FONDEN en la SIOP, con el fin de atender y solventar las solicitudes de información del portal de transparencia y acceso a la información de la Secretaría.
23. Coordinar la elaboración del "Programa Especial, para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres", solicitando información a las demás áreas internas de la SIOP, con el objeto de cumplir con la normativa en materia de Protección Civil.

Funciones

24. Coordinar, elaborar y expedir copias certificadas de los documentos y constancias, que en original obren dentro de los archivos a su cargo, para la atención y solventación de auditorías de entes fiscalizadores, así como para cumplir con los trámites y procesos que en materia del FONDEN se requiera en la Secretaría.
25. Coordinar y facilitar capacitaciones en materia del Fondo de Desastres Naturales y Protección Civil, con el fin de mantener actualizado al personal de la Secretaría cuando así lo soliciten las diferentes áreas administrativas de la misma.
26. Coordinar junto con las diferentes áreas de la SIOP, la atención a las solicitudes de apoyo de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, con el objetivo de dar respuesta inmediata a los daños ocasionados de algún siniestro por un desastre natural.
27. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.

Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. 2. El Personal Subordinado. 3. El personal titular de las Subsecretarías, Unidades, Direcciones Generales, Subdirecciones, demás áreas administrativas en su conjunto y de las obras y acciones a cargo de la Secretaría. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, y coordinar actividades. 3. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las Áreas Administrativas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. 2. Las Áreas Administrativas de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. 3. El Fiduciario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales. 2. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales. 3. Tramitar, recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.

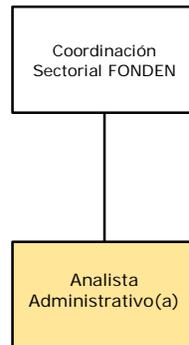
Identificación

Nombre del puesto:	Analista Administrativo(a).
Jefe(a) Inmediato(a):	Titular de la Coordinación Sectorial FONDEN.
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Ninguno(a).
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La persona servidora pública de inferior jerarquía que designe por escrito la persona titular de la Coordinación Sectorial FONDEN.

Descripción general

La persona titular de este puesto es responsable de realizar actividades de análisis, revisión, actualización y archivo de los asuntos relativos al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales, así como darles el seguimiento respectivo.

Ubicación en la estructura orgánica



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Agosto del 2020	Octubre del 2020	Unidad Administrativa	Coordinación Sectorial FONDEN	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Funciones

1. Revisar y evaluar los proyectos ejecutivos de las acciones de reconstrucción y apoyos parciales inmediatos que hayan sido autorizados dentro del diagnóstico final de obras y acciones en materia del FONDEN, para desarrollar un control interno y actualización constante de obras en la coordinación, en apego a la normatividad aplicable.
2. Verificar, revisar y actualizar la información relativa a los Programas Calendarizados para la Ejecución de Obras y de Gastos de Operación autorizados por el Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales, con la finalidad de realizar las modificaciones necesarias y llevar un control de la vigencia de los mismos.
3. Participar en la Evaluaciones de Daños con las Áreas ejecutoras de la Secretaría así como de las instancias federales involucradas, en caso de ocurrencia de algún Fenómeno Natural Perturbador en el Estado de Veracruz, así como en la elaboración de toda la documentación necesaria, para la correcta integración de las acciones de reconstrucción y la incorporación dicha información a la Plataforma del FONDEN.
4. Apoyar a las Áreas Ejecutoras de la Secretaría en la revisión de los procesos de contratación, en la revisión de las propuestas técnicas y económicas de las obras y servicios relacionados con ellas, con el objetivo de que se realicen conforme a los programas de reconstrucción y apoyos parciales inmediatos autorizados en materia del FONDEN.
5. Integrar, clasificar, actualizar y resguardar la documentación correspondiente al trámite de los recursos autorizados, así como el archivo técnico y financiero de obra pública de los contratos que se ejecuten, con la información recibida de las Áreas Ejecutoras Responsables y demás Áreas involucradas, con el fin de conformar las Carpetas Maestras por Evento y mantener actualizada la base de datos de la Coordinación para el seguimiento operativo del programa en la Secretaría.
6. Recabar y procesar la información, con el objeto de realizar la elaboración de los Informes Trimestrales de los avances físicos financieros, para su presentación ante la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de conformidad con lo establecido en la normatividad del Fondo de Desastres Naturales, en las Sesiones de Comité Técnico del Fideicomiso.
7. Revisar los anticipos y estimaciones de obras de los apoyos parciales inmediatos así como de acciones de reconstrucción en materia del FONDEN enviadas por las Áreas Ejecutoras de la SIOP, para iniciar el trámite de pago ante el fiduciario.
8. Elaborar, revisar, analizar y digitalizar la información y documentos para la integración de los Libros Blancos concernientes a los recursos del FONDEN, a fin de cumplir en los plazos instaurados conforme a la normatividad aplicable.
9. Elaborar los Libros Blancos del FONDEN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo IX Sección II Apartado 50, así como en el Anexo XIX de los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales para presentarlos ante el Órgano Interno de Control en la SIOP y obtener el Vo. Bo.
10. Elaborar Actas Circunstanciadas en caso que exista documentación faltante en la integración de los Libros Blancos del FONDEN, para ser firmadas por las Áreas responsables y ser presentadas ante la Dirección General Jurídica con la finalidad de proceder de acuerdo al marco jurídico aplicable.

Funciones

11. Procesar, elaborar y verificar los gastos de operación, conforme a lo establecido en la normatividad de la materia, a fin de realizar el trámite necesario para su pago ante el fiduciario.
12. Dar seguimiento al pago y comprobación ante el Fiduciario, de conformidad con la normatividad aplicable, de los enteros de impuestos del cinco al millar y del ISR derivados de las estimaciones presentadas por las empresas, así como los gastos de operación del Programa FONDEN en la SIOP.
13. Verificar el cumplimiento de la ejecución de las obras contratadas conforme a las características, normas, especificaciones, proyectos, y costos estipulados en los contratos de obra y la normatividad aplicable, en apoyo a las Áreas Ejecutoras, para la terminación y entrega de los trabajos de acuerdo con lo establecido.
14. Elaborar reportes y documentos que solicite la persona Titular de la Coordinación Sectorial FONDEN, para ser presentados en las Sesiones de Subcomités y Comité del Fideicomiso que se haya creado para el Evento autorizado.
15. Dar seguimiento administrativo a obras y acciones de reconstrucción correspondientes al FONDEN, que se encuentren en proceso de rescisión, en coordinación con las Áreas Ejecutoras de la SIOP, con el fin de mantener actualizada la base de datos interna de la Coordinación, hasta su cierre administrativo
16. Apoyar en la elaboración y captura de documentos generados por la Coordinación Sectorial FONDEN, con la finalidad de contar con la información respaldada y tener un mejor control de la misma.
17. Dar seguimiento a las salvedades y observaciones que el Órgano Interno de Control realice a los Libros Blancos en materia del Fondo de Desastres Naturales, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
18. Dar seguimiento hasta su comprobación y cierre administrativo, en coordinación con la Unidad Administrativa, de los gastos de operación generados por honorarios y retención del impuesto sobre la renta, de los Prestadores de Servicios Profesionales que se hayan contratado y pagado con recursos autorizados del Programa FONDEN con el fin de mantener actualizada la base de datos de la Coordinación, para dar el seguimiento operativo del programa en la Secretaría.
19. Dar seguimiento hasta su conclusión y cierre administrativo en coordinación con las Áreas Ejecutoras, la Dirección General Jurídica y la Unidad Administrativa, al trámite de recuperación de fianzas por los procesos de rescisión de las obras y acciones de reconstrucción del FONDEN en la SIOP, con el fin de mantener actualizada la base de datos interna de la Coordinación.
20. Elaborar las respuestas a las solicitudes de información con respecto a las auditorías realizadas por los entes fiscalizadores en materia del Fondo de Desastres Naturales, con el fin de dar cumplimiento a las leyes aplicables en la materia.
21. Recopilar y subir la información referente al FONDEN de la Secretaría, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de dar cumplimiento con la normativa y las leyes que apliquen.

Funciones

22. Recopilar información enviada por las áreas involucradas, para su integración al "Programa especial, para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres" de la Secretaría.
23. Mantener ordenados y actualizados los archivos de los contratos de los prestadores de servicios profesionales pagados con recursos del FONDEN en la SIOP, para llevar un control interno del archivo de la Coordinación.
24. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al mejor desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Coordinación y la Secretaría.

Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona titular de la Coordinación Sectorial FONDEN. 2. Las Subsecretarías, Unidades, Direcciones Generales, Subdirecciones, y demás áreas administrativas en su conjunto de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. 3. El personal de la Coordinación Sectorial FONDEN 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades. 2. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales. 3. Recibir y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las Áreas administrativas de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. 2. Las Áreas Administrativas de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. 3. El Fiduciario 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, analizar y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales, enviada a la Coordinación Sectorial FONDEN. 2. Recibir, analizar y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales, enviada a la Coordinación Sectorial FONDEN. 3. Tramitar, recibir, y proporcionar información relativa al Fondo de Desastres Naturales.

VII. Firmas de Autorización

ELABORACIÓN


Dr. Arturo García Márquez
Titular de la Unidad Administrativa

REVISIÓN


Ing. José Torres Rodríguez
Titular de la Coordinación Sectorial FONDEN

AUTORIZACIÓN


Ing. Elio Hernández Gutiérrez
Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, octubre del 2020.